

un plazo de 30 días, transcurrido el cual sin que se hayan realizado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado”

Calamocha, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente por D<sup>a</sup>. Sonia Palacio Suárez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha.

Núm. 2024-3055

VALDEALGORFA

#### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

MARIA REYES GIMENO CUELLA, ALCALDESA-PRESIDENTA de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está próximo a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[ <http://aytovaldealgorfa.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-3051

COMARCA DEL BAJO MARTÍN

Expediente n.º: 141/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos Trabajo con creación de bolsa de trabajo

Fecha de iniciación: 25/03/2024

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 6 de junio de 2024 de la Comarca del Bajo Martín, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de técnico de turismo y cultura, mediante el sistema de concurso oposición, en turno libre.

De conformidad con las bases reguladoras específicas para la cobertura de la plaza vacante del grupo A2 en la convocatoria publicada el 19 de junio de 2024 en el BOP TE N.º 117.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección respecto de la plaza siguiente:

Denominación de la plaza	Técnico-a de Cultura y Turismo
Naturaleza	Funcionario de carrera
Escala	Administración Especial